

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 383/2013. (PP. 589/2016).

NIG: 0490242C20130001853.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 383/2013. Negociado: EA.

De: Alexandru State.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrada: Sra. María Teresa Rapallo Sánchez.

Contra: Maricica State.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 383/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de Alexandru State contra Maricica State, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 122

En El Ejido, 10 de noviembre de 2015.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 383/2013, de procedimiento de divorcio por doña Sonia Almagro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de esta ciudad y su partido, seguidos a instancia de don Alexandru State, representado por el Procurador don José Román Bonilla Rubio, y asistida por la Letrada Sra. María Teresa Rapallo Sánchez; contra doña Maricica State, en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por don Alexandru State y doña Maricica State, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de 23 días hábiles ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose ante este Juzgado.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil competente, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Maricica State, extendiendo y firmo la presente en El Ejido, a diecisiete de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.